

Santiago, 15 de junio de 2023

Señora:
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno Ameris NM Guardian IV Fondo de Inversión administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito de la segunda versión del Reglamento Interno de **Ameris NM Guardian IV Fondo de Inversión** (en adelante el "Fondo"), el cual contiene la modificación acordada por la Administradora en la sesión extraordinaria de directorio de fecha 15 de junio del 2023, para efectos de modificar el requisito de ingreso para la Serie I.

En particular, se aprobó modificar el **Título VI** denominado "**Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**"; correspondiente al numeral 10.2 del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de precisar, que el Requisito de Ingreso a la **Serie I**, será un **monto igual o superior a USD 2.500.000.-, o su equivalente en pesos moneda nacional al momento del aporte o suscripción del compromiso**. Anteriormente, el monto para ingresar a esta serie, correspondía a la suma igual o superior de USD 4.000.000.-

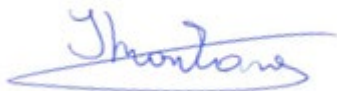
De este modo, el Requisito de Ingreso para la Serie I, quedaría de la siguiente forma: ***"Aportes o compromisos de aportes efectuados por Aportantes o sus Personas Vinculadas* que en conjunto hayan suscrito contratos de promesa de suscripción de cuotas por un monto igual o superior a 2.000.000 Dólares o su equivalente en pesos moneda nacional al momento del aporte o suscripción del compromiso.***

Los cambios antes referidos precedentemente son las únicas modificaciones que se proponía efectuar al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes

Se hace presente, que tomando en consideración que el Fondo no tenía aportantes, para efectos de modificar el citado Reglamento Interno, era necesario que las modificaciones fueran acordadas por la Administradora.

De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión, las modificaciones al Reglamento Interno antes señaladas comenzarán a regir a partir del **trigésimo día corrido** siguiente a la fecha de su depósito, esto es, el día **15 de julio del año 2023**.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ignacio Montané Yunge

Gerente General

pp.: Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.
AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.